

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35717** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 564/2013-C.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y Cif.- Galze Urba S.L. CIF B64005499.

Fecha del Auto de Declaracion.- 12/9/13.

Administradores Concursales.- Crowe Horwath Concursal, SLP, con domicilio Av. Diagonal. 429, 5º de Barcelona y Teléfono 932448900 y en calidad de abogado y dirección electrónica: [concursal@crowehorwath.es](mailto:concursal@crowehorwath.es)

Facultades del Concurzado.-Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052636-1